
FECHA: 22/05/2020
EXPEDIENTE Nº: 4561/2011
ID TÍTULO: 4312978

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Máster Universitario en Enfermería en Urgencias, Emergencias y Transporte Sanitario por la Universidad San Pablo-CEU
Universidad solicitante	Universidad San Pablo-CEU
Universidad/es participante/s	Universidad San Pablo-CEU
Centro/s	• Facultad de Medicina
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de **informe favorable** con recomendaciones de especial seguimiento.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

CRITERIO 5-PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se debe revisar este punto pues el informe del tutor debe participar, aunque con menor peso que el tribunal, en determinar la calificación final.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos

señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes:

Formulario de modificaciones

0 - Descripción general

El motivo fundamental para la presentación de esta modificación es la actualización de la memoria dado que se verificó en 2011 y es necesario adecuarla a la realidad académica del título, trasladando a la misma las mejoras que se han ido introduciendo fruto de la reflexión y análisis realizado en los seguimientos internos del título. Con esta modificación se cumple el compromiso del plan de mejora aprobado para dar respuesta al seguimiento especial derivado de la renovación de la acreditación. Los apartados modificados son: 1.3.1, 2, 3, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 5.1, 5.2, 5.3, 5.5, 6.1, 7.1, 8.1, 8.2, 10.1

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incorpora el detalle de las Modificaciones solicitadas y se actualiza el contenido de la justificación del título propuesto.

4.1 - Sistemas de información previo

Se ha sustituido el documento anterior por el nuevo documento institucional

relacionado con el sistema de información y los distintos canales de información previa a la matriculación, tanto en web como en Jornadas y Ferias, incluyendo en este apartado el perfil de ingreso del máster que también está en 4.2.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se sustituye el texto anterior para actualizarlo conforme a la legislación vigente manteniendo los criterios de admisión

4.4 - Sistemas de transferencia y reonomiento de créditos

Se elimina la posibilidad de reconocimiento de créditos por experiencia profesional y por créditos cursados en Títulos Propios. Se actualiza la normativa de reconocimiento de créditos.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia de la Universidad.

10.1 - Cronograma de implantación

Se indica el periodo lectivo del Máster suprimiendo la referencia explícita al curso 2011/12. Se añade al calendario de implantación original de la solicitud de modificación que se está presentando.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se redacta de nuevo el criterio para enfocarlo a los requisitos actuales de la Guía de Verificación y Modificación de FM+D. Se actualizan los recursos materiales utilizados por el título y se incluyen el listado de instituciones con las que la Universidad ha firmado un convenio de colaboración para la realización de las Prácticas Externas por los estudiantes del Máster.

9 - Sistema de garantía de calidad

Se cambia el enlace que da acceso a la información sobre el sistema de garantía de calidad del título por haber quedado obsoleto el anterior.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

- Se elimina el nivel de módulo y se define el plan de estudios solo a nivel de materia. Se reorganizan los contenidos del plan de estudio a nivel de materia quedando la distribución de créditos por carácter inalterada. Se cambia la organización temporal de las materias a anual a efectos de evaluación. - Se cambia el catálogo de AF y SE para adaptarlo mejor a la realidad docente - Se reajustan horas presenciales por AF y ponderaciones de SE por las nuevas materias. - Se asocian las materias con el nuevo mapa de competencias reducido - Se actualizan contenidos y resultados de aprendizaje, incluyéndose en las nuevas materias reestructuradas.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se revisa el catálogo completo de Sistemas de Evaluación y se modifica la denominación y descripción de todos ellos para adecuarla a la realidad docente actual. Se incluye la descripción y ponderación de cada Sistema de Evaluación.

5.2 - Actividades formativas

- Se añaden las Actividades Formativas: Prueba de Evaluación, Trabajo Autónomo del Alumno y Trabajo de Fin de Máster. - Se modifica la denominación de AF2 a Taller teórico-práctico y se elimina la actividad de Tutorías Académicas. - Se modifica el despliegue de actividades formativas ajustándose al nuevo catálogo y estructura del plan de estudios.

11.3 – Solicitante

Se cambia el Solicitante del título y se indican sus datos de contacto.

11.2 - Representante legal

Se cambia el Representante legal y se indican sus datos de contacto

11.1 - Responsable del título

Se cambia el responsable del título y se indican sus datos de contacto.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se incluye justificación para el mantenimiento de los indicadores de resultados previstos en el máster, justificación derivada de los resultados de cursos anteriores del título en el SIU.

6.1 – Profesorado

Se reorganiza y se redacta nuevamente según las exigencias actuales del RD420/2015 y de la guía de verificación y modificación de títulos oficiales. Se eliminan algunas normativas obsoletas y se actualiza el número y características del profesorado y se detallan sus perfiles docentes e investigadores, dedicación al título y materias que imparten. Se especifican los mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se elimina el nivel de módulo y se define el plan de estudios solo a nivel de materia. Se reorganizan los contenidos del plan de estudio a nivel de materia quedando la distribución de créditos por carácter inalterada. Se

cambia la organización temporal de las materias a anual a efectos de evaluación. - Se cambia el catálogo de AF y SE para adaptarlo mejor a la realidad docente - Se reajustan horas presenciales por AF y ponderaciones de SE por las nuevas materias. - Se asocian las materias con el nuevo mapa de competencias reducido - Se actualizan contenidos y resultados de aprendizaje, incluyéndose en las nuevas materias reestructuradas. - Aunque no está prevista la movilidad de los estudiantes en este Máster, se actualiza la información relacionada y se sustituye el texto anterior por uno nuevo. - Se incluye información de los mecanismos de coordinación docente actualmente vigentes en el SIGC.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se sustituye íntegramente el texto con la nueva información institucional correspondiente a los nuevos servicios de Carreras Profesionales, Bolsa de Empleo, y otros servicios de apoyo y orientación profesional que esos nuevos departamentos ofrecen a los estudiantes de la Universidad.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se eliminan las Competencias Generales por estar incluidas en otras del título, indicando tabla con cuáles equivalen

3.3 - Competencias específicas

Se reducen las Competencias Específicas, pasando de ser 43 a 24, una de ellas corresponde a una nueva competencia específica para el Trabajo de Fin de Máster. Se actualiza el mapa de competencias.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se sustituye el texto anterior por uno actualizado. Se elimina la ponderación especificada de evaluación del TFM por ser errónea,

redactando el papel del Director del TFM, que no participa en la evaluación del mismo.

Madrid, a 22/05/2020:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad